

ANEXOS ETAPA DE POSTULACIÓN

PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y COOPERATIVAS - PROVINCIA CAPITÁN PRAT

BASES MODALIDAD CREACIÓN Y DESARROLLO



ANEXO N°1

MEDIOS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD “CREACIÓN DE COOPERATIVAS”

Requisito	Medio de verificación
Ser grupo de personas naturales y/o jurídicas, cumpliendo con el mínimo exigido por artículo 13 de la Ley General de Cooperativas (DFL N°5).	Anexo N°3 Mandato Simple, según corresponda.
En el caso de grupos de personas naturales o jurídicas deberán designar a uno de los miembros como mandatario.	Anexo N°3 Mandato Simple, con listado de miembros firmado.
La organización mandataria o el representante del grupo de empresarios/as NO debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales ¹ .	Certificado F-30 de deudas laborales en caso de no estar registrado bastará con el pantallazo de que no se encuentran registros.
El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, acompañando todos los antecedentes requeridos en el Anexo N°1.	Formulario de postulación enviado vía plataforma de postulación.
Por la naturaleza especial de las mismas, no se podrán constituir con cargo a este programa, cooperativas de vivienda, ni cooperativas de ahorro y crédito.	Formulario de postulación enviado vía plataforma de postulación.
El mandatario debe tener domicilio comercial en la provincia Capitan Prat de la región de Aysén (comunas O´Higgins, Cochrane o Tortel)	- Certificado de residencia - Estado de cuenta (Luz, agua, bancaria) - Factura comercial - Carpeta Tributaria

¹ Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

ANEXO N°2

DETALLE ÍTEMS DE FINANCIAMIENTO

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ÍTEM	SUB ÍTEM / DESCRIPCIÓN
Asistencia técnica y asesoría en gestión	<u>Asistencia técnica y asesoría en gestión:</u> Comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los beneficiarios/as: productivo, comercial, financiero u otro pertinente. Por ejemplo: contratación de arquitecto, asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas, nuevos canales de comercialización, y distribución delivery), entre otros. asesor legal, desarrollo tecnológico, asesoría conducente al cumplimiento de estándares y requisitos para certificaciones pertinentes al rubro (calidad, ambiental, social, comercio justo, seguridad, denominación de origen, u otras similares) diseñador, informático, desarrollo de software, consultorías en desarrollo de nuevas tecnologías de información. Se excluye de este ítem el servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. Contratación de los servicios de consultoría de acciones orientadas a Gestión energética, que se entiende como el conjunto de acciones que permite la optimización de la energía que se utiliza para producir un bien o servicio, sin afectar la calidad de los productos, el confort de los usuarios ni la seguridad de las personas y bienes: • Por ejemplo: consultorías en desarrollo de auditorías y/o diagnósticos energéticos², estudios de factibilidad para implementación de proyectos de energías renovables para autoconsumo, sean estos proyectos para generación eléctrica y/o térmica. El proveedor del servicio debe entregar un informe del mismo. Contratación de servicios especializados para la identificación de oportunidades e implementación de medidas de economía circular en los procesos de la empresa; Contratación de estudios de análisis de ciclo de vida de productos y servicios; Contratación de asesorías en gestión para la migración hacia modelos de negocios circulares Se excluyen los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio. Se excluyen los gastos de este subitem presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges o convivientes civiles, familiares por consanguinidad y

² Para más información visite la página de la Agencia de Sostenibilidad Energética
<https://www.agenciase.org/>

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ÍTEM	SUB ÍTEM / DESCRIPCIÓN
	afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Ver Anexo N°10: Declaración Jurada de No Consanguinidad.
Capacitación	Capacitación: Comprende el gasto en consultoría(s), dirigidas a los beneficiarios/as, para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que “enseñen a hacer”, es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés empresarial, por ejemplo, cursos, seminarios, charlas, talleres temáticos, encuentros empresariales u otras actividades similares. Incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades. (Pueden ser dictadas de manera virtual). Alguna de las áreas temáticas para la realización de capacitación dirigidas a los beneficiarios/as para el desarrollo de las actividades de transferencia de conocimientos pueden ser: a. Eficiencia energética: gestión energética de la empresa, la cual contemple cómo mantener y optimizar el uso de equipos eficientes y/o sistemas de energía renovables, vida útil y recambio de componentes, normativa asociada a proyectos de energía renovable, y enseñar cómo recabar información de consumo y generación de energía eléctrica y/o térmica para identificar ahorros. b. Economía circular: cursos de modelos de negocios circulares, análisis de ciclo de vida, ecodiseño, reciclaje y gestión de residuos orgánicos, entre otros. c. Enfoque de género: cursos o capacitaciones asociados al enfoque de género, liderazgo femenino, equidad de género. d. Formación dirigencial. e. Marketing y publicidad. f. Gestión de negocio. Se podrá considerar como gasto los servicios contratados de coffee break para los participantes de las actividades antes descritas, si así lo requiere el servicio de capacitación, lo cual deberá estar considerado dentro de los gastos del organismo externo ejecutor. Anexo N°10: Declaración Jurada de No Consanguinidad.
Acciones de Marketing	Ferias, exposiciones, eventos: Comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios. (solo aplica de acuerdo a la fase en que se encuentra el lugar de acuerdo a los lineamientos sanitarios) En el caso de organización de eventos, el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la jornada, asistencia a los/as participantes, pago directo a proveedores por servicios de traslado,

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ÍTEM	SUB ÍTEM / DESCRIPCIÓN
	alimentación, alojamiento de los beneficiarios/as del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación de la actividad, pago directo por uso de módulos, stand (espacio físico), y folletos elaborados para la feria, muestras y otros. En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los beneficiarios/as previo a la realización del evento, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los beneficiarios/as participantes del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes necesarios para la participación de la actividad. <u>Acciones de marketing, publicidad y difusión:</u> Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería, artículos promocionales como la papelería corporativa, merchandising (elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal, que harán que el producto o servicio resulte ser más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.), packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web. Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. (Se excluyen los gastos por flete señalado en este sub ítem). <u>Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías:</u> Comprende el gasto en la realización de viajes, visitas y/o pasantías cuyo objetivo sea la obtención de conocimientos, permitan acceder a oportunidades presentes en el mercado o mejorar la capacidad tecnológica. <u>Estudios, catastros y evaluaciones:</u> Comprende el gasto en realización o contratación de estudios, catastros y/o evaluaciones que permitan a la organización conocer de mejor manera el entorno en el que está inserta, identificar de mejor forma a sus clientes actuales y potenciales, proveedores y competidores.

CATEGORÍA: INVERSIONES	
ÍTEM	SUB ÍTEM / DESCRIPCIÓN
Activos	Activos Fijos: Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como máquinas, equipos, compra de Mpos (Pago electrónico, boleta electrónica y software) herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete), implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, u otros similares), climatización de oficinas, incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares. Se incluyen además a animales para fines reproductivos o de trabajo permanente en el proceso productivo o de servicio. Para otros activos biológicos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos. Se excluyen bienes raíces. Adquisición de bienes que contemplen estándares de eficiencia energética o elementos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de la(s) empresa(s), como por ejemplo el recambio de luminarias, recambio de motores eficientes, incorporación de variadores de frecuencia, equipos de refrigeración, equipos de climatización, entre otros (A, A+, A++); así como también los bienes que permitan la generación de energía renovable para consumo propio, tales como sistemas fotovoltaicos y eólicos (paneles fotovoltaicos, aerogeneradores, inversores, baterías, reguladores de carga, elementos mecánicos y eléctricos que permitan el montaje e instalación, etc.), sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria (Paneles termo solares, estanques de acumulación, elementos mecánicos, cañerías y fitting que permitan el montaje e instalación) y calderas a biomasa, entre otros, incorporando su tramitación y registro ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, cuando corresponda. Adquisición de bienes, maquinarias u otro equipamiento que permitan la distribución y/o comercialización de productos a granel, por ejemplo sistemas de dispensadores; Adquisición de bienes que faciliten el reciclaje, por ejemplo compactadores de residuos, contenedores de reciclaje; Adquisición de bienes que faciliten la reutilización de productos, partes y piezas, por ejemplo sistemas de recirculación del agua; Adquisición de bienes que permitan incrementar la eficiencia material de los procesos productivos, por ejemplo sistemas informáticos de optimización logística. En ningún caso, la organización podrá adquirir activos fijos a uno de los futuros socios de la cooperativa ni a quien tenga lazos hasta el segundo grado de consanguinidad con alguno/a o conviviente civil.

CATEGORÍA: INVERSIONES	
ÍTEM	SUB ÍTEM / DESCRIPCIÓN
	Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole. Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, NO PUEDEN ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles. Activos Intangibles: Incluye también bienes intangibles, tales como software, registro de marca, entre otros que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto. Se excluye la adquisición de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges o convivientes civiles, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Anexo N°10: Declaración Jurada de No Consanguinidad.
Infraestructura	Habilitación de Infraestructura: Comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, vehículos de trabajo u otro) para el funcionamiento del proyecto, como por ejemplo, reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, ampliaciones/obras menores³, pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares, habilitación de espacios destinados al cuidado de niños, niñas e infantes. Gastos necesarios para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, planta de proceso, u otro) para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, como por ejemplo: reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, obras menores de habilitación, pintura del local para mejorar eficiencia energética, actualización y regularización del sistema eléctrico, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, aislación de cañerías y/o techumbres y envolvente de la edificación, otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares.

³ Se entenderá como obra menor, aquellas ampliaciones con una superficie máxima hasta 100 m² que se ejecuten por una sola vez o en forma sucesiva en el tiempo.

CATEGORÍA: INVERSIONES	
ÍTEM	SUB ÍTEM / DESCRIPCIÓN
	Gastos para habilitar el espacio físico para el reacondicionamiento y/o la reutilización de recursos que anteriormente eran descartados, por ejemplo, instalaciones para el tratamiento de aguas contaminadas, el compostaje de residuos orgánicos, o la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos. Sólo se podrá financiar este ítem si el bien inmueble o vehículo, es de propiedad del beneficiario o se encuentre en calidad de comodatario o usufructuario o arrendatario o usuario autorizado. Para ello deberá presentar los documentos o certificados legales que acrediten tal condición: Construcción de infraestructura: Comprende el gasto asociado a la construcción de nuevos espacios físicos no existentes previos al proyecto por ejemplo: levantar nuevos cimientos, construcción de techos, ampliaciones de obras civiles, ampliación de un área de servicio, construcción de bodegas, plantas de procesos u otro similar, entre otros u otros similares, siempre y cuando la construcción cuente con el permiso de la obra municipal respectivo, esta condición se verificará en la evaluación CER Este gasto se debe ejecutar como obra vendida y ser desarrollada dentro de los meses de ejecución del proyecto. Tanto para el desarrollo de los ítems de habilitación de infraestructura como de construcción de infraestructura el mandatario, organización o algún socio o socia debe acreditar que cumple al menos con uno de los siguientes requisitos: • En caso de ser propietaria: Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días de antigüedad, al momento de la postulación. • En caso de ser usufructuaria: Certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días de antigüedad, al momento de la postulación. • En caso de ser comodataria: Copia del contrato de comodato que acredite su actual condición de comodataria. • En caso de ser arrendataria: Copia del contrato de arriendo que acredite su actual condición de arrendataria. • En caso de ser usuaria autorizada de la propiedad: Documento en donde conste la autorización del uso por el propietario (por ejemplo, autorización notarial propietario del inmueble) o por quien tenga la facultad de realizarlo por ejemplo autorización notarial del propietario del inmueble, decreto de concesión, entre otros.

CATEGORÍA: INVERSIONES	
ÍTEM	SUB ÍTEM / DESCRIPCIÓN
	En los casos en que el inmueble sea de la sociedad conyugal o patrimonio reservado del cónyuge, se deberá acompañar copia de inscripción con vigencia de propiedad y certificado de matrimonio. En los casos de que el inmueble sea parte de una comunidad se requerirá autorización notarial del/ o los comuneros/s no beneficiarios. (Aplicable a Acuerdo de Unión Civil, con régimen de Comunidad). Nota: Deberá presentar al momento del CER presencial todos los documentos que acrediten dichas condiciones, en caso contrario el CER podrá modificar y ajustar el presupuesto o eliminar el ítem de financiamiento.

CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO	
ÍTEM	SUB ÍTEM / DESCRIPCIÓN
Remuneraciones y honorarios:	En el caso que el proyecto contemple remuneraciones, se debe adjuntar contrato, liquidaciones de sueldo y formulario de imposiciones debidamente pagadas, las cuales nunca podrán contemplar las remuneraciones del/los beneficiarios (cónyuge o conviviente civil, hijos/as y parientes por consanguinidad hasta tercer grado inclusive (hijos/as, padres, abuelos/as y hermanos/as) y segundo de afinidad, así como tampoco de los socios(as) de asociaciones gremiales, empresariales o grupos de empresarios(as), o lo que indiquen las bases de la convocatoria en relación al grado de afinidad y consanguinidad. En el caso que se rindan gastos en este ítem, se deberá incorporar la declaración jurada de no consanguinidad disponible en Anexo N°10. En caso de que el plan de inversión contemple honorarios, nunca podrá contemplar boletas del/la cónyuge, conviviente civil o de los beneficiario/a(s), así como de los hijos/as y parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive y segundo de afinidad del/los beneficiarios, así como tampoco de los socios(as) de asociaciones gremiales, empresariales o grupos de empresarios(as), o lo que indiquen las bases del instrumento en relación con el grado de afinidad y consanguinidad. En el caso de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), no podrán pagarse remuneraciones al titular de la EIRL. Podrán ser objeto de cofinanciamiento de Sercotec, aquellas remuneraciones y honorarios correspondientes a contrataciones suscritas según plazos establecidos en reglamento o bases del instrumento que se postule.

CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO	
ÍTEM	SUB ÍTEM / DESCRIPCIÓN
	Para el cálculo del cofinanciamiento de Sercotec, se considerará el Total Imponible de la liquidación de sueldo. Excepcionalmente para los instrumentos de Barrios Comerciales se considera el Total Haberes y para aquellos casos especiales en que el reglamento o bases lo establezcan. Para el caso de remuneraciones y honorarios se puede ejecutar hasta un 15% del subsidio, sujeto a validación del Comité CER.
Arriendo	En el caso que el proyecto contemple arriendos, suscritos según plazos establecidos en reglamento o bases del instrumento que se postule, en la primera rendición de dicho gasto, se deberá acompañar el comprobante de pago y una copia del contrato de arrendamiento cuya firma se encuentre autorizada ante notario⁴. En las siguientes rendiciones, se deberá rendir solo con el comprobante de pago. Se prohíbe el arrendamiento de bienes propios o bienes del cónyuge, conviviente civil del o los beneficiarios, así como de los hijos/as y parientes por consanguinidad hasta tercer grado inclusive de los beneficiarios y segundo de afinidad, así como tampoco de los socios(as) de asociaciones gremiales, empresariales o grupos de empresarios(as) o lo que indique las bases del instrumento en relación con el grado de afinidad y consanguinidad. En el caso que se rindan gastos en este ítem, se deberá incorporar la declaración jurada de no consanguinidad disponible en el Anexo N°10.
Materias primas y materiales	En caso de que el proyecto contemple materias primas y materiales y/o mercadería, éstas deberán estar relacionadas al giro del negocio y del proyecto postulado, la documentación de respaldo corresponde a la Factura de compra.
	Packaging: Comprende los gastos referidos a todos los materiales e insumos asociados a la creación de envases, embalajes y etiquetas eco sustentables. Recambio de envases, insumos y artículos (cubiertos, platos, envases, vasos, entre otros) elaborados con plásticos de un solo uso, por alternativas reutilizables, reciclables o compostables, en conformidad con la normativa vigente del Ministerio del Medio Ambiente, especialmente lo establecido en la Ley N°21.368 que regula la entrega de plásticos de un solo uso y botellas plásticas.

⁴ En las comunas donde no haya Notario Público, el contrato podrá ser autorizado por un Oficial del Registro Civil o en su defecto, por el Secretario Municipal.

CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO	
ÍTEM	SUB ÍTEM / DESCRIPCIÓN
	Dentro de este sub ítem se incluye el gasto asociado a servicios de flete para traslado de los bienes desde el domicilio del proveedor hasta el lugar en donde serán ubicados para ejecución del proyecto. Se excluye el pago de servicio de flete a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Ver Anexo N°10: Declaración Jurada de No Consanguinidad en la rendición de gastos.
Servicios consumos generales y/o	Considera el pago de cuentas de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, y/o internet, tv cable y combustibles de calefacción asociados al negocio afectado, según lo establezcan las bases del concurso y/o reglamentos de los instrumentos. El documento tributario (Boleta o Factura) debe estar a nombre de la empresa postulante o del dueño del negocio en caso de que el inmueble sea arrendado y con domicilio comercial del negocio. Para validar el domicilio se debe presentar Certificado de direcciones vigentes de SII⁵.

CATEGORÍA: ACCIONES GESTIÓN EMPRESARIAL	
ÍTEM	SUB ÍTEM / DESCRIPCIÓN
Gastos de Formalización	<u>Gastos de constitución de empresas:</u> Comprende el gasto por concepto de formalización de empresarios/as, asociación o grupos de empresarios, tales como constitución legal de persona jurídica, transformación de la persona jurídica, redacción Escritura de Constitución, Extracto, Inscripción en el Registro de Comercio, publicación en Diario Oficial y la respectiva protocolización.

⁵ Se obtiene en datos personales sección direcciones en la página Web del SII (www.sii.cl)

ANEXO N°3
MANDATO SIMPLE

En _____ con fecha _____ comparecen:

NOMBRE	RUT

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los empresarios), quienes, en adelante y solo para los efectos del presente mandato serán denominados bajo el nombre “grupo de empresarios” o “asociación funcional” (según corresponda); los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen en conferir mandato especial a don/ña _____
(individualizar al representante del grupo de empresarios o “asociación funcional” con nombre y Rut) para que en su nombre y representación desarrolle todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del beneficio patrocinado por SERCOTEC Región de Aysén, en el marco del Programa “Fortalecimiento y Creación de Empresas Sociales y Cooperativas Provincia Capitán Prat ”.

En el ejercicio de su mandato, la persona mandataria deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

- Coordinar las actividades a realizarse entre el AOS designado en la región y el grupo de empresarios previamente individualizado.
- Prestar todo el apoyo en la ejecución del proyecto al ejecutivo asignado del AOS que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto (nombre del proyecto), con la documentación contable que correspondiere, a su nombre.
- El mandatario deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

- **Personas Naturales** ⁶

NOMBRE COMPLETO	Dirección particular	RUN	Dirección comercial	Tipo de Iniciación Actividad es SII	SEXO (H/M)	FIRMA
1.						
2.						
3.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
N...						

⁶ Dirección comercial y tipo de iniciación de actividades, completar solo en el caso de con esa información

ANEXO N°4

PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
1.Condiciones pre de cooperativas funcionamiento: Distribución de roles y tareas, organización para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa, en base a la información entregada en el formulario de postulación.	Información detallada y clara en relación con la distribución de roles y tareas, organización para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa, en base a la información entregada en el formulario de postulación	7	15%
	Mediana información y claridad en relación con la distribución de roles y tareas, organización para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa, en base a la información entregada en el formulario de postulación.	5	
	Escasa información o baja claridad, en relación con la distribución de roles y tareas, organización para el funcionamiento del proceso productivo de servicios, canales de comunicación interna, estructura organizativa, en base a la información entregada en el formulario de postulación.	3	
2. Condiciones pre cooperativas para la conformación jurídica (viabilidad técnica): grado de avance y/o conocimiento en relación con los requisitos exigidos para la conformación jurídica (cantidad de integrantes, cuota de participación,	La organización evidencia información detallada y clara en relación con el grado de avance y/o conocimiento en relación con los requisitos exigidos para la conformación jurídica (cantidad de integrantes, cuota de participación, funcionamiento, temas legales, administrativos y tributarios, entre otros)	7	15%
	Mediana información y claridad en cuanto al grado de avance y/o conocimiento en relación con los requisitos exigidos para la conformación jurídica (cantidad de integrantes, cuota de participación, funcionamiento, temas legales, administrativos y tributarios, entre otros)	5	

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
funcionamiento, temas legales, administrativos y tributarios, entre otros)	Escasa información o baja claridad en relación con el grado de avance y/o conocimiento en relación con los requisitos exigidos para la conformación jurídica (cantidad de integrantes, cuota de participación, funcionamiento, temas legales, administrativos y tributarios, entre otros)	3	
3. Futuro proyecto cooperativo (coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento): La postulación incluye ideas claras y coherentes con el objetivo del programa, su proyección como cooperativa.	El proyecto incluye ideas claras y coherentes con el objetivo del programa y su proyección como cooperativa.	7	15%
	El proyecto incluye ideas, pero éstas son débiles y/o poco coherentes con el objetivo del programa y su proyección como cooperativa.	5	
	La postulación no incluye ideas claras y coherentes con el objetivo del programa y su proyección como cooperativa.	3	
4. Pertinencia de la futura cooperativa en el desarrollo productivo del territorio, considerando el domicilio de los futuros socios en la región a la cual postula.	El 70% o más de los futuros socios de la cooperativa tiene domicilio en la región a la cual se postula, evidenciando una alta vinculación territorial.	7	10%
	Entre el 50% y menos del 70% de los futuros socios de la cooperativa tiene domicilio en la región a la cual se postula, evidenciando una vinculación territorial parcial.	5	
	Menos del 50% de los futuros socios de la cooperativa tiene domicilio en la región a la cual se postula, evidenciando una baja vinculación territorial.	3	
5. Alianzas y redes: el grupo cooperativo tiene vinculación con otras organizaciones, entidades o	La organización presenta información detallada y clara en relación con la vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de la futura cooperativa y su gestión.	7	5%

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de la futura cooperativa y su gestión.	Mediana información en cuanto al detalle y claridad en relación con la vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de la futura cooperativa y su gestión.	5	
	Escasa información o esta es poco clara, en relación con la vinculación con otras organizaciones, entidades o instituciones público – privadas como red de apoyo al funcionamiento de la futura cooperativa y su gestión.	3	
6. Participación de mujeres en la organización: Porcentaje de mujeres que integran el grupo pre cooperativo y serán parte de la cooperativa	La base societaria está formada por al menos un 51% de mujeres o más.	7	10%
	La organización o agrupación postulante está compuesta por un 50% de mujeres.	5	
	La organización o agrupación postulante está compuesta minoritariamente por mujeres, es decir, menos de un 50% de la base societaria	3	
7. Sustentabilidad en el modelo de negocio de la cooperativa: considera la incorporación (en el futuro de la cooperativa) de prácticas y/o actividades sustentables tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electromovilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación,	La postulación incluye, de forma clara (en el futuro de la cooperativa), prácticas y/o actividades sustentables tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electromovilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	7	10%
	La postulación incluye medianamente (en el futuro de la cooperativa) la incorporación de prácticas y/o actividades sustentables tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electromovilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).	5	
	La postulación no considera (en el futuro de la cooperativa) la incorporación de prácticas y/o actividades sustentables tales como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión	3	

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
contratación de proveedores).	de residuos, electromovilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores).		
8. Criterio regional Focalización género: Agrupaciones cuya directiva está compuesta al menos por un 50% de mujeres.	Agrupaciones cuya directiva NO está compuesta al menos por un 50% de mujeres.	1	10%
	Agrupaciones cuya directiva SÍ esté compuesta al menos por un 50% de mujeres	7	
9. Criterio regional Sector Priorizado: La Organización SI considera al sector turismo y/o sector silvoagropecuario como eje de desarrollo.	La Organización NO considera al sector turismo y/o sector silvoagropecuario como eje de desarrollo.	1	10%
	La Organización SI considera al sector turismo y/o sector silvoagropecuario como eje de desarrollo.	7	

ANEXO N°5

PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA EN TERRENO

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
1. Condiciones de negocio del grupo pre cooperativo (viabilidad técnica del proyecto) Se logra evidenciar en la visita a terreno, proyectos, iniciativas, infraestructura, u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de la cooperativa.	Se logra evidenciar en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de la cooperativa.	7	25%
	Se logra evidenciar medianamente en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de la cooperativa.	5	
	No se logra evidenciar en la visita a terreno, infraestructura, proyectos, iniciativas u acciones que dan cuenta de los atributos productivos, mercado, modelo de negocios, y proyección de la cooperativa.	3	
2. Capacidades productivas de los futuros socios y socias Se evidencia en terreno la capacidad productiva de los futuros socios y socias en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	Se evidencia en terreno la capacidad productiva de los futuros socios y socias en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	7	25%
	Se evidencia medianamente en terreno la capacidad productiva de los futuros socios y socias en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	5	
	No se evidencia en terreno la capacidad productiva de los futuros socios y socias en función de los siguientes elementos: Experiencia, conocimiento cooperativo, conocimientos técnicos del rubro de la cooperativa, volúmenes de producción.	3	

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
3. Sustentabilidad en el modelo de negocio de la cooperativa: Se evidencia en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación o proyecciones de estos, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electromovilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores)	Se evidencia en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación o proyecciones de estos, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electromovilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores)	7	25%
	Se evidencia medianamente en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación o proyecciones de estos, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electromovilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores)	5	
	No se evidencia en terreno, iniciativas, proyectos o inversiones en los ámbitos de sustentabilidad declarados en el formulario de postulación o proyecciones de estos, como eficiencia energética, energías renovables, economía circular, gestión de residuos, electromovilidad y/o servicios sustentables (asesorías, capacitación, contratación de proveedores)	3	
4. Coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento: Se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la futura cooperativa con los objetivos del instrumento.	Se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la futura cooperativa con los objetivos del instrumento.	7	25%
	Se evidencia medianamente en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la futura cooperativa con los objetivos del instrumento.	5	
	No se evidencia en la visita a terreno, a partir del relato del o los entrevistados, coherencia entre el trabajo, proyección y metas de la futura cooperativa con los objetivos del instrumento.	3	

ANEXO N°6

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN REGIONAL (CER)

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
1. Pertinencia y viabilidad condiciones pre cooperativas del negocio: Información de calidad permitiendo evidenciar que el grupo pre cooperativo reúne condiciones idóneas para la conformación jurídica de la cooperativa, incluyendo elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, organización, comunicación y proyección de su empresa, en base a la presentación y/o respuestas entregadas por el grupo pre cooperativo.	El grupo es capaz de exponer detallada y clara respecto a las condiciones idóneas para la conformación jurídica de la cooperativa, incluyendo elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, organización, comunicación y proyección de su empresa, en base a la presentación y/o respuestas entregadas por el grupo pre cooperativo.	7	25%
	Mediana información en cuanto al detalle y claridad respecto a las condiciones idóneas para la conformación jurídica de la cooperativa, incluyendo elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, organización, comunicación y proyección de su empresa, en base a la presentación y/o respuestas entregadas por el grupo pre cooperativo	5	
	El grupo presenta información poco clara respecto a las condiciones idóneas para la conformación jurídica de la cooperativa, incluyendo elementos de diagnóstico, atributos productivos, mercado, modelo de negocios, organización, comunicación y proyección de su empresa, en base a la presentación y/o respuestas entregadas por el grupo pre cooperativo.	3	
2. Conocimiento administrativo y contable: el grupo en su presentación da a conocer elementos de administración de las cooperativas y su sistema tributario.	El grupo postulante presenta información precisa y detallada acerca del conocimiento de los elementos de administración de las cooperativas y su sistema tributario.	7	10%
	El grupo postulante presenta medianamente conocimiento de los elementos de administración de las cooperativas y su sistema tributario.	5	
	El grupo postulante presenta débil información con bajo o nulo conocimiento de los elementos de administración de las cooperativas y su sistema tributario.	3	

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
3. Beneficios pre cooperativos (Situación esperada – beneficios directos del proyecto): Cuáles son los beneficios que ha conseguido el grupo pre cooperativo trabajando de forma conjunta y cuales proyecta posterior a la conformación jurídica en el marco del programa, sus objetivos e hitos a realizar.	El grupo señala de forma precisa y clara la existencia de beneficios que ha conseguido el grupo pre cooperativo trabajando de forma conjunta y cuales proyecta posterior a la conformación jurídica.	7	10%
	El grupo señala de forma medianamente clara y coherente la existencia de beneficios que ha conseguido el grupo pre cooperativo trabajando de forma conjunta y cuales proyecta posterior a la conformación jurídica.	5	
	El grupo no señala la existencia de beneficios que ha conseguido el grupo pre cooperativo trabajando de forma conjunta y cuales proyecta posterior a la conformación jurídica.	3	
4. Oportunidad de negocio y entorno empresarial (Pertinencia de las acciones a desarrollar): el grupo pre cooperativo distingue en su presentación el nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación con futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	El grupo pre cooperativo presenta alto conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	7	25%
	El grupo pre cooperativo presenta mediano conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	5	
	El grupo pre cooperativo presenta Bajo o nulo conocimiento del nicho de negocio y mercado que quiere atender comercialmente y reconoce el ecosistema productivo en relación a futuros clientes, proveedores, principales competidores, procesos productivos, tendencias, entre otros.	3	

Criterio	Descripción del criterio	Nota	Ponderación del ámbito
5. Conocimiento proceso productivo: en su presentación demuestra claridad del proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.	El grupo pre cooperativo distingue en su presentación de forma precisa y clara el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.	7	15%
	El grupo pre cooperativo distingue en su presentación de forma medianamente clara y coherente el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.	5	
	El grupo pre cooperativo distingue en su presentación de forma poco clara el proceso productivo de los bienes o servicios que producirá la cooperativa.	3	
6. Conocimiento y dominio: el grupo pre cooperativo demuestra apropiación de la postulación en su presentación.	El grupo postulante presenta un alto dominio de la información y alta coherencia con la información entregada en el formulario de postulación y responde satisfactoriamente a las preguntas realizadas con un nivel adecuado de profundidad sobre las materias consultadas en la comisión	7	15%
	El grupo postulante presenta mediana información y coherencia con la información entregada en el formulario de postulación y/o responde medianamente a las preguntas realizadas.	5	
	El grupo postulante presenta débil información y coherencia con la información entregada en el formulario de postulación y/o responde débilmente a las preguntas realizadas.	3	